

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
	CÓDIGO GEM-PR002	VERSIÓN: 05	FECHA: 31/07/2020	Página 1 de 4

1. OBJETIVO	
Evaluar con independencia el Sistema de Control Interno, el Control Interno Contable y el Plan de Desarrollo Municipal, mediante elementos de control que monitoreen la efectividad y su contribución al logro de los objetivos de la Entidad.	
2. ALCANCE	
El procedimiento inicia con la recolección y análisis de la información y finaliza con la entrega del informe al representante legal y áreas evaluadas y su publicación en página web.	
3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD	
Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.	
Resolución 357 de 2008 “por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”	
Derogada cambia por: Resolución No. 193 de 2016. “Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.	
NTCGP 1000:2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública, la cual establece los requisitos para la implementación de un Sistema Integrado de Gestión aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios en Colombia.	
Decreto 1599 de 2005: “Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005” (Decreto derogado por artículo 5 decreto 943 de 2014) eliminar.-	
Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI” Decreto derogado decreto 1083 de 2015) Eliminar.-	
ISO 9001:2015: Norma Internacional que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad.	
Decreto 4485 de 2009: “Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP 1000 versión 2009”	
Resolución No.103 del 25 de Febrero de 2014 por medio de la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión.	
Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.	
Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	
4. DEFINICIONES	
Sistema de Control Interno (Art. 1º Ley 87 1993)	Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos. El ejercicio del control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando.
Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2014. (Adoptado por el Decreto 1599 de 2005 y actualizado por el Decreto 943 de 2014)	Estructura básica para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo, adaptándolo a las necesidades, objetivos, estructura, procesos y servicios institucionales, teniendo en cuenta los principios de autorregulación, autocontrol y autogestión. Se estructura bajo dos (2) Módulos de

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
	CÓDIGO GEM-PR002	VERSIÓN: 05	FECHA: 31/07/2020	Página 2 de 4

(Cambia por Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG) Adoptado mediante Decreto No. 1499 de 2017)	control, siendo la información y comunicación un eje transversal al modelo; además de 13 elementos que se desarrollan desde seis componentes. MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio
Autocontrol	Capacidad de cada servidor público de considerar el control como inherente, intrínseco y propio a sus responsabilidades, acciones, decisiones, tareas y actuaciones que contribuyan al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional. La cultura de control en la institución está inmersa y debe pernearse como proceso transversal, en los diferentes niveles, componentes y campos estratégicos organizacionales del Municipio de Cajicá.
Autorregulación	Capacidad institucional para reglamentar los asuntos que le son propios a su función académica y administrativa. Como actividad complementaria del control y la evaluación, busca preservar el quehacer institucional y superar las fallas o errores en los procesos y procedimientos del Municipio de Cajicá gracias al autocontrol ejercido con responsabilidad, compromiso y sentido de pertenencia de su talento humano.
Autogestión	Interrelaciona la autorregulación y el autocontrol a fin de establecer la forma más efectiva de ejecutar la función misional. Estrategia de empoderamiento de responsabilidades en todos los niveles de la organización que tiene como fin contribuir con el mejoramiento continuo de los procesos misionales y de gestión del Municipio de Cajicá, para entregar a su comunidad servicios de calidad
Contabilidad	Sistema de control para identificar, medir, registrar y describir, la operación de una entidad.
Contabilidad pública	Rama especializada de la contabilidad que permite desarrollar los diversos procesos de medición, registro, revelación y control de la actividad financiera, económica y social de la administración pública.
Control interno contable	Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de contabilidad, relevancia, y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.
Evaluación del control interno contable	Es la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable de una entidad pública, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y sus actividades de control son eficaces, eficientes, y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

5. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

Jefe de la Oficina de Control Interno y su Equipo de Trabajo

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
	CÓDIGO GEM-PR002	VERSIÓN: 05	FECHA: 31/07/2020	Página 3 de 4

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registros
		Dependencia	Responsable	
1.	Recolectar y analizar la información: Se recibe los resultados de autoevaluación por parte de cada uno de los dueños de procesos; se analizan las evaluaciones cuatrimestrales de evaluación del Sistema de control interno para analizar y complementar el informe. Elaborar informe de evaluación según las directrices de la Contaduría General de la Nación al Sistema de Control Interno Contable con sus respectivos soportes.	Oficina de Control Interno	Jefe de control Interno y/o equipo de trabajo	
2.	Recopilar y analizar informes de avance evaluación y seguimiento de los planes de mejoramiento: Se realiza la recopilación y se analiza la información que sea pertinente para el tema a tratar.	Oficina de Control Interno	Jefe de control Interno y/o equipo de trabajo	
3.	Recopilar y analizar resultados de las auditorías de Control Interno: Se realiza la recopilación y se analiza la información que sea pertinente para el tema a tratar.	Oficina de Control Interno	Jefe de control Interno y/o equipo de trabajo	
4.	Recopilar y analizar los informes resultado de la evaluación Sistema de Control: Se realiza el informe pormenorizado de control interno. cambia por Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno	Oficina de Control Interno	Jefe de control Interno y/o equipo de trabajo	Punto de Control: Informe pormenorizado. (cambia por Informe Semestral)
5.	Elaborar informe ejecutivo anual de control interno, control interno contable y avances de Plan de Desarrollo:	Oficina de Control Interno	Jefe de control Interno y/o equipo de trabajo	Punto de Control: Informes emitidos electrónicamente y de forma escrita a las instancias competentes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO DE GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA			
	PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL			
	CÓDIGO GEM-PR002	VERSIÓN: 05	FECHA: 31/07/2020	Página 4 de 4

	Se elabora el informe de acuerdo a las directrices del DAFP y Contaduría General de la Nación, avalado por el representante legal. Para el seguimiento a la ejecución de metas del plan de desarrollo se toma el informe rendido por la Secretaría de Planeación y se corrobora con las evidencias aportadas.			
6.	Entregar el informe al Representante legal y áreas evaluadas y su publicación en página web. Se entrega el informe ejecutivo anual mediante Circular producto de los informes anteriormente relacionados.	Oficina de Control Interno	Jefe de control Interno	Punto de Control: Informe publicado en la Página Web
7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS				
EV-EGMC-PC-002 Formato Autoevaluación de Control Informe Pormenorizado del Estado de Control Interno cambia por Informe Semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno) Informe seguimiento al cumplimiento Plan de desarrollo municipal				